

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla

Manuel Rodríguez Sarría (1 de 1)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 16/04/2018
HASH: 622b1dd770b64e6603b847023ded1b

DON MANUEL RODRÍGUEZ SARRIA, Secretario del Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla,

CERTIFICO: En la sesión del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 14 de marzo de 2018, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente dicen como sigue:

" DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT DE OSUNA.-

Una vez aprobado por este Consejo Rector el acuerdo de liquidación y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en los tabloneros de anuncios de cada uno de las entidades consorciadas, con las correspondientes publicaciones en el Portales de transparencia, durante el plazo de un mes a fin someterlo a información para audiencia de los interesados, en el caso de que se presentasen alegaciones o reparos, su resolución, será acordada por el Consejo Rector en la sesión que se celebre a tal fin. En el caso de que no se presentasen, o una vez resueltos los que hubiese, se procederá al Ingreso a la Entidades Consorciadas de las cantidades que les hubiesen correspondido en el reparto aprobado y se procederá al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio. Además se solicitarán las bajas correspondientes ante la Agencia Tributaria y ante la Seguridad Social.

Por último se deberá comunicar la extinción expresamente a la Consejería competente en materia de régimen local y a aquellas administraciones en las que haya que causar baja.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla

Como consecuencia, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector la aprobación de los siguientes acuerdos:

Sometidos a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres presentes, lo siguiente;

PRIMERO.- *Acordar la Extinción del Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla.*

SEGUNDO. - *Facultar al Presidente para todas aquellas cuestiones que se deriven de dicho procedimiento”.*

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Osuna a 16 de abril de 2018.

VºBº:
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

